

**ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 30 de la calle de Clemente Fernández, de esta capital, solicitada por doña Agustina y don Esteban Pardo Galindo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Agustina y don Esteban Pardo Galindo, en la que, como herederos de don Pablo Galindo Tordesillas, solicitan descalificación de la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», señalada hoy con el número 30 de la calle de Clemente Fernández, de esta capital; Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», señalada hoy con el número 30 de la calle de Clemente Fernández, de esta capital, solicitada por doña Agustina y don Esteban Pardo Galindo, como herederos de don Pablo Galindo Tordesillas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle de Guerrero y Mendoza, de esta capital, solicitada por don Angel Cobos Zaplana.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Cobos Zaplana, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 4, manzana 8.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 6 de la calle de Guerrero y Mendoza, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 4, de la manzana 8.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 6 de la calle de Guerrero y Mendoza, de esta capital, solicitada por su propietario don Angel Cobos Zaplana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 9 de la calle Décima, de esta capital, solicitada por don Jesús Ovejero García.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jesús Ovejero García, solicitando descalificación de la casa barata número 9 de la calle Décima, del proyecto aprobado a la Cooperativa Constructora de Casas Baratas para el personal de la Unión Eléctrica Madrileña, sita en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, Ciudad Jardín, Alfonso XIII, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 9 de la calle Décima del proyecto aprobado a la Cooperativa Constructora de Casas Baratas para el personal de la Unión Eléctrica Madrileña, sita en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, Ciudad Jardín, Alfonso XIII, de esta capital, solicitada por su propietario don Jesús Ovejero García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical de Artesanía por la que se anuncia concurso para la edición de un folleto descriptivo de sus actividades.**

La Obra Sindical de Artesanía conyoca concurso para la edición de un folleto descriptivo de sus actividades, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha Obra, paseo del Prado, 18-20, quinta planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 1963.—El Secretario nacional, Manuel Nofuentes G. Montoro.—1.798.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anula y deja sin efecto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 54 viviendas y urbanización en Castelldefels.**

Por el presente se anula y deja sin efecto el anuncio del concurso-subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de los corrientes, para la adjudicación de las obras de construcción de 54 viviendas y urbanización en Castelldefels, en la provincia de Barcelona.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.828.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras del proyecto de construcción de la «Pista del barranco de Garome al de Izcagua».**

Se saca a subasta la siguiente obra: Proyecto de construcción de la «Pista del barranco de Garome al de Izcagua».

Tipo: 3.304.395,25 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha del comienzo de dichas obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares, en la sede del Cabildo Insular de La Palma.

Garantía provisional: 66.087,90 pesetas.

Garantía definitiva: 132.175,80 pesetas.

Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la adjudicación de la subasta de las obras del proyecto de construcción de la «Pista del barranco de Garome al de Izcagua», se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen esta subasta, por la cantidad de ..... (en letra).

(Firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas habituales de oficina de esta Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Insular, sede del Cabildo Insular de La Palma, el día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme se establece en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Consignación presupuesta: Existe la correspondiente al presente ejercicio en presupuesto, consignándose en el mismo las sucesivas con arreglo a los pliegos de condiciones.

Santa Cruz de La Palma, 10 de abril de 1963.—El Secretario, Joaquín Valle Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—1.810.